

APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPH/CS – CUARTA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 10:20 horas del día martes 25 de febrero del 2025, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia Municipal N° 551-2024-MPH/GM, de fecha 22 de agosto del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2024-MPH/CS – Cuarta Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del íntegro de los miembros:

Presidente	ARQ. EDSON HERACLIO DE LA CRUZ MONTES	Titular	X	Dependencia:	PLANIFICADOR URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. ELIAS ARTURO LOZANO ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE PLANES Y CTI
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 26 de setiembre hasta el 10 de octubre del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10199911045	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	28/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	04/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10406383861	HINOSTROZA LEON NICOLAS ALBERTO	27/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20607644919	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado



que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta de los siguientes participantes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	11/10/2024	23:33:43
2	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	11/10/2024	22:45:42

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN
A	Documentos para la admisión de la oferta		
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	NO APLICA
SITUACIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO

OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
----	----------------------------------	---------------------------



1	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	UNICO
2	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	UNICO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN
A	CAPACIDAD LEGAL	---	---
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	..
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	..
	CONDICIÓN	CALIFICADO	DESCALIFICADO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación																				
1	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	<p>El postor propone como PLANIFICADOR URBANO: (JEFE DE EQUIPO) al Arquitecto NICOLAS ALBERTO HINOSTROZA LEON. Para acreditar la habilitación profesional (Formación Académica) presenta el Certificado de Habilitación Profesional, con fecha de emisión 09 de octubre de 2024. Sin embargo, revisado en el portal de COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU, el mencionado Arquitecto se encuentra INHABILITADO. Tal como se evidencia en la captura de pantalla siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Colegiatura</td> <td style="width: 25%;">Apellido Paterno</td> <td style="width: 25%;">Apellido Materno</td> <td style="width: 25%;">Nombres</td> </tr> <tr> <td><input type="text" value="Colegiatura"/></td> <td><input type="text" value="HINOSTROZA"/></td> <td><input type="text" value="LEON"/></td> <td><input type="text" value="NICOLA"/></td> </tr> </table> <p style="margin-top: 5px;">Copiar <input type="button" value="CSV"/> <input type="button" value="Excel"/> <input type="button" value="Imprimir"/></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="border: 1px solid gray;">Colegiatura</td> <td style="border: 1px solid gray;">Apellido Paterno</td> <td style="border: 1px solid gray;">Apellido Materno</td> <td style="border: 1px solid gray;">Nombres</td> <td style="border: 2px solid gray; padding: 2px;">Estado</td> <td style="border: 1px solid gray;">Regional</td> </tr> <tr> <td>9335</td> <td>HINOSTROZA</td> <td>LEON</td> <td>NICOLÁS ALBERTO</td> <td style="border: 2px solid gray; padding: 2px;">INHABILITADO</td> <td>REGIONAL JUNIN</td> </tr> </table> </div> <p>En consecuencia, el postor no cumple los requisitos de B.2.1. del numeral 3.2. – REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente en la parte 1. PLANIFICADOR URBANO (JEFE EQUIPO) que establece como requisito: <i>Arquitecto Titulado, colegiado y <u>habilitado</u></i>. En tal sentido, se DESCALIFICA la oferta.</p>	Colegiatura	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	<input type="text" value="Colegiatura"/>	<input type="text" value="HINOSTROZA"/>	<input type="text" value="LEON"/>	<input type="text" value="NICOLA"/>	Colegiatura	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado	Regional	9335	HINOSTROZA	LEON	NICOLÁS ALBERTO	INHABILITADO	REGIONAL JUNIN
Colegiatura	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres																			
<input type="text" value="Colegiatura"/>	<input type="text" value="HINOSTROZA"/>	<input type="text" value="LEON"/>	<input type="text" value="NICOLA"/>																			
Colegiatura	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado	Regional																	
9335	HINOSTROZA	LEON	NICOLÁS ALBERTO	INHABILITADO	REGIONAL JUNIN																	

5. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, el postor **CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN** cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:



POSTOR	FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA		
	MONTO ACREDITADO	METODOLOGIA	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN	Experiencia en la especialidad. (40 Puntos)	Desarrolla todo el ítem de la metodología que sustenta la oferta. (00 puntos)	40 puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN, no desarrolla la metodología propuesta del capítulo IV – FACTORES DE EVALUACION de las bases, obteniendo el puntaje total de 40 puntos. En vista de que el postor no ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases se declara DESCALIFICADO la oferta.

6. ACUERDOS ADOPTADOS:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se procede a lo siguiente:

DECLARACION DE DESIERTO

Conforme lo señala el numeral 65.1, del artículo 65 del RLCE, se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPH/CS-1 CUARTA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**, puesto que no existe ninguna oferta válida.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Arq. Edison DE LA CRUZ MONTES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Econ. Elias Arturo LOZANO ROMERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Lic. Adm. Ruben Aguirre Palomino
MIEMBRO